



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 4670

Por la cual se confiere una comisión de servicios a unos funcionarios

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto Distrital No. 109 de 2009

CONSIDERANDO:

Que mediante memorandos No. 2010IE14651 del 2 de junio y 2010IE15359 del 8 de junio 2010, el Doctor Edgar Alberto Rojas, Subdirector de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre informa que los días 15 y 16 de junio de 2010 se desplazarán los funcionarios **AURITA BELLO ESPINOSA**, Profesional Especializado Grado 20 y **NORBERTO LEGUIZAMON HERNANDEZ** profesional especializado Grado 20 adscritos a dicha dependencia, con el fin de realizar el seguimiento a las liberaciones realizadas, dentro del proceso de investigación sobre rehabilitación, liberación y seguimiento de micos titi adelantados por la Secretaría Distrital de Ambiente y la UDCA en el Municipio de Armero - Tolima.

Que para tal efecto se cuenta con dos (2) camionetas 4x4 marca Mazda de placas OBF201 Y OBG412, de propiedad de la Secretaría Distrital de Ambiente, asignadas a los señores **OSWALDO MARTIN MORALES** y **LUIS GUILLERMO RINCON MOLINA**, Conductores de la Dirección de Gestión Corporativa.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente suministrará a los comisionados viáticos con cargo al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2590 del 11 de junio de 2010, del presupuesto de la actual vigencia.

Que en merito de lo expuesto,

126PA01-PR08-M-A3-V3.0





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 4670

Por la cual se confiere una comisión de servicios a unos funcionarios

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir comisión de servicios por los días 15 y 16 de junio de 2010 a los funcionarios **AURITA BELLO ESPINOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.707.200, Profesional Especializado Código 222 Grado 20 (E), y **NORBERTO LEGUIZAMON HERNANDEZ** identificado con al cédula de ciudadanía No. 79.303.237, profesional especializado Código 222 Grado 20 de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre para desplazarse al municipio de Armero – Guayabal (Tolima), con el fin de realizar el seguimiento a las liberaciones realizadas, dentro del proceso de investigación sobre rehabilitación, liberación y seguimiento de micos titi adelantados por la Secretaria Distrital de Ambiente y la UDCA en el Municipio de Armero - Tolima.

ARTICULO SEGUNDO: Conferir comisión de servicios los días 15 y 16 de junio de 2010 a los señores **OSWALDO MARTIN MORALES** y **LUIS GUILLERMO RINCON MOLINA**, identificados con las cédula de ciudadanía No. 79.470.656 y 79.611.359 respectivamente, Conductores de la Dirección de Gestión Corporativa, para prestar el servicio de transporte en desarrollo de la comisión de que trata el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Los viáticos y gastos de viaje que genere esta comisión serán sufragados con cargo al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría Distrital de Ambiente, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2590 del 11 de junio de 2010, por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA PESOS (\$381.060) MCTE.**, así:

AURITA BELLO ESPINOZA	C.C. 39.707.200	\$127.020
NORBERTO LEGUIZAMON HERNANDEZ	C.C. 79.303.237	\$127.020
LUIS GUILLERMO RINCON MOLINA	C.C. 79.611.359	\$127.020

126PA01-PR08-M-A3-V3.0





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 4670

Por la cual se confiere una comisión de servicios a unos funcionarios

ARTÍCULO CUARTO: Los viáticos y gastos de viaje del señor OSWALDO MARTIN MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.470.656, Conductor de la Dirección de Gestión Corporativa, serán sufragados por la UDCA.

ARTÍCULO QUINTO: Los comisionados, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Decreto 1950 de 1973, deberán presentar ante el Secretario de Despacho, dentro de los ocho (8) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe detallado sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Parágrafo: Del informe presentado deberá remitir una (1) copia a la Dirección de Gestión Corporativa para el registro correspondiente junto con el Cumplido de Comisión respectivo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los

11 JUN 2010

MATILDE NIETO CONTRERAS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucero Prieto B.

126PA01-PR08-M-A3-V3.0

